

## Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

### Sexta sesión

Ginebra, 22 a 26 de noviembre de 2010

### DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y LA FUGA DE CEREBROS

*preparado por la Secretaría*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), en su quinta sesión, acordó que la Secretaría prepare un documento conceptual con miras a obtener orientaciones del Comité respecto a la aplicación de la recomendación N° 39 relativa al tema de la P.I. y la fuga de cerebros.<sup>1</sup> El presente documento de debate está destinado a cumplir con este objetivo.
2. A título recordatorio, el texto de la recomendación N° 39 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo es el siguiente: *“Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia”*.

#### II. IMPORTANCIA DE LA FUGA DE CEREBROS COMO DESAFÍO PARA EL DESARROLLO

3. La emigración de trabajadores calificados y el consiguiente fenómeno de la fuga de cerebros son importantes desafíos para el desarrollo. El éxodo de trabajadores calificados mengua de forma directa los recursos en capital humano de las economías. También incide indirectamente, por ejemplo, cuando la población interna pierde los servicios de los doctores y maestros que emigran. En este contexto, las menores

---

<sup>1</sup> Véase el documento CDIP/5/10/Prov.

perspectivas de desarrollo humano y económico son consecuencias inevitables. A largo plazo, la posibilidad del retorno de los migrantes –y la consiguiente “ganancia de cerebros”– y los aportes económicos procedentes de las remesas de la diáspora radicada en el extranjero pueden paliar las pérdidas iniciales causadas por la fuga de cerebros, o incluso propiciar que la migración calificada redunde en beneficios sociales. Sin embargo, nada garantiza tales resultados, en particular en el caso de los países más pobres que no pueden ofrecer a los trabajadores calificados oportunidades de empleo competitivas a nivel internacional.

4. Estos desafíos se reconocen ampliamente y han sido objeto de una serie de estudios en muchas partes del mundo.<sup>2</sup> Además, los gobiernos han instaurado varias políticas con el fin de reducir los efectos perjudiciales de la fuga de cerebros (o, al menos, reducir al mínimo las pérdidas que acarrea) en las economías y favorecer la “ganancia de cerebros”.

### III. LA FUGA DE CEREBROS Y LA P.I.

5. Cabe suponer que existe una relación de causalidad bidireccional entre la P.I. y el fenómeno de la fuga de cerebros. La protección de la P.I. puede incidir en las decisiones de los científicos, ingenieros, especialistas en tecnologías de la información y otros profesionales afines acerca del lugar en el que desean ejercer su profesión, y tales decisiones tienen repercusiones en la capacidad innovadora y la disponibilidad de conocimientos de los países. Si bien el tamaño del mercado es probablemente la principal variable que se tendrá en cuenta a la hora de tomar tales decisiones, las diferencias internacionales respecto al grado de protección de la P.I. pueden incidir en gran medida en las corrientes de migración. A la inversa, la emigración de trabajadores calificados puede repercutir en la eficacia del sistema de P.I. para lograr sus metas de promoción de la innovación y transferencia de tecnología.
6. Sin embargo, poco se sabe sobre los vínculos precisos entre la P.I. y la fuga de cerebros. La bibliografía económica recoge sólo algunos artículos que establecen un vínculo conceptual entre la protección de la P.I., la migración y las corrientes de conocimientos conexas.<sup>3</sup> La mayoría de trabajos empíricos se centran en China y la India, y en los posibles efectos de la ganancia de cerebros (por ejemplo, de qué manera las comunidades de científicos expatriados promueven la transferencia de tecnología hacia sus países de origen).<sup>4</sup> No existe ninguna investigación empírica disponible sobre el vínculo propiamente dicho entre la protección de la P.I. y el fenómeno de la fuga de cerebros, lo cual refleja en parte los escasos datos disponibles sobre las corrientes de migración, en especial en los países de bajos ingresos.

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, Naciones Unidas (2006) “Migración internacional y desarrollo, Informe del Secretario General”, (documento A/60/871)

<sup>3</sup> Véase McAusland, Carol and Peter Kuhn, (próximamente), “Bidding for brains: intellectual property rights and the international migration of knowledge workers,” *Journal of Development Economics*; and Mondal, Debasis and Manash Ranjan Gupta, (2008), “Innovation, imitation and intellectual property rights: introducing migration in Helpman’s model,” *Japan and the World Economy*, Volumen 20, N° 3, páginas 369-394

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, Kerr (2009), “Ethnic Scientific Communities and International Technology Diffusion.” *Review of Economics and Statistics*, August 2008, Vol. 90(3), páginas 518-537. Este estudio utiliza los datos sobre patentes para hacer un seguimiento del origen étnico y las corrientes de tecnología.

#### IV. POSIBLES DIRECCIONES DE UN PROYECTO DEL CDIP

7. Al decidir sobre la dirección de toda futura labor relacionada con la fuga de cerebros, conviene tener en cuenta dos elementos de la recomendación N° 39. En primer lugar, el mandato y los conocimientos especializados de la OMPI atañen a la esfera de la P.I. Toda labor futura que emprenda la OMPI deberá, por lo tanto, centrarse en los aspectos de la migración relacionados con la P.I., y no en el fenómeno de la fuga de cerebros en general. En segundo lugar, la OMPI no posee, a nivel interno, conocimientos especializados o experiencia en relación con las cuestiones de migración. Por otro lado, otras organizaciones internacionales están llevando a cabo una amplia labor sobre la migración y el desarrollo, entre ellas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Migraciones y el Banco Mundial. En consecuencia, toda labor futura deberá realizarse en cooperación con tales organizaciones.
8. Al decidir sobre la forma de encaminar un posible proyecto acerca de la P.I. y la fuga de cerebros, los Estados miembros podrían considerar las siguientes opciones:

##### *Seminario de sensibilización*

9. Dado el carácter novedoso del tema para los encargados de la formulación de políticas y especialistas, una primera actividad podría centrarse en la sensibilización, tanto de la comunidad de la P.I. como de los encargados de las políticas de migración, sobre los vínculos entre la P.I., la migración y la fuga de cerebros. La OMPI podría organizar un seminario, posiblemente en cooperación con otras organizaciones internacionales, que reúna a altos responsables de la formulación de políticas, organizaciones no gubernamentales y una selección de expertos. Entre estos últimos podrían incluirse profesionales con particular interés en el tema. El objetivo del seminario sería lograr una mejor comprensión de los vínculos entre la P.I. y la fuga de cerebros, determinar de qué manera las políticas nacionales e internacionales relativas a la P.I. contribuirían a reducir los efectos negativos de la fuga de cerebros y favorecerían la obtención de resultados positivos mediante la ganancia de cerebros, y, por último, analizar de qué manera la dimensión de la fuga de cerebros podría integrarse en los programas operativos, de asistencia técnica y de investigación de las distintas organizaciones representadas (incluida la OMPI).

##### *Taller de expertos*

10. Una segunda opción sería organizar un taller de expertos e invitar a especialistas y encargados de la formulación de políticas, con miras a elaborar un programa de investigación sobre la P.I., la migración y la fuga de cerebros (el cual, más adelante, podría servir de base para el seguimiento del proyecto del CDIP). Este taller sería organizado en cooperación con otras organizaciones internacionales especializadas en el tema. El grupo de expertos podría estar constituido por expertos en migración de distintas esferas (economía, educación, derecho, ciencia y tecnología) y expertos en P.I. con el fin de evaluar objetivamente qué estudios podrían llevarse a cabo, en especial teniendo en cuenta los datos disponibles.

##### *Proyecto de investigación específico de la OMPI*

11. En una investigación preliminar llevada a cabo por la División de Economía y Estadística de la OMPI se ha definido un proyecto de investigación específico y aparentemente factible. Se podría utilizar la información relativa a la nacionalidad y la residencia de los solicitantes de patentes (e inventores que figuran en las solicitudes de patentes) con el fin de obtener una representación cartográfica de la migración de los científicos. Si esta labor produce buenos resultados, se establecería una geografía parcial de las corrientes

de migración e innovación, en la medida que sea posible trazar dicho fenómeno sobre la base de los documentos de patentes. Sin embargo, el propio ejercicio no permitiría una percepción clara de las causas y consecuencias de la migración de personas calificadas, en particular con respecto a la protección de la P.I. Como segundo paso, se podría llevar a cabo una encuesta de los científicos identificados mediante la labor cartográfica, con el fin de obtener datos empíricos sobre las cuestiones expuestas.

*V. Se invita al CDIP a considerar el presente documento y proporcionar orientación a la Secretaría con respecto a la aplicación de la recomendación N° 39.*

[Fin del documento]